

**GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	<b>Asesoramiento Organizacional.</b>
DESCRIPCIÓN	Asesorar a las organizaciones de la comuna en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley N.º 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. Modificación 16-Feb-2011 Ley 20.500. Con el objeto de apoyarles en las diversas iniciativas que desarrollan en su importante rol de dar vida a la gestión comunitaria de la comuna.
USUARIOS	Organizaciones comunitarias funcionales y territoriales de la Comuna.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de Actas.</li> <li>• Libro de Registro de Socios.</li> <li>• Certificados de Antecedentes del Directorio.</li> <li>•</li> </ul>
DOCUMENTACION NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de Actas.</li> <li>• Libro de Registro de Socios.</li> <li>• Certificados de Antecedentes del Directorio.</li> <li>•</li> </ul>
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	No Aplica.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Ministro de Fe a terreno.</li> <li>• Constitución en asamblea con la presencia de 150 socios en caso de ser Organización Territorial, 15 socios Funcional Urbana y Rural 10 socios mínimo.</li> <li>• Depósito de los libros en la oficina de Organizaciones Comunitarias.</li> <li>• Certificación de la Nueva Personalidad Jurídica más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la realización del depósito el que se entregara al presidente de la respectiva organización Establecido por Ley 19.418.- Art. N°8).</li> </ul>
COSTO DEL TRAMITE	Sin costo para el beneficiario.
PLAZOS	<p>Solicitud espontanea por parte de los usuarios.</p> <p>La constitución de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias será acordada por los interesados que cumplan con los requisitos que establece la ley 19.418, en asamblea que se celebrará ante un funcionario municipal (ministro de Fe).</p> <p>El Secretario Municipal expedirá una certificación con un plazo de 3 días hábiles.</p>
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	<p>Municipalidad de Padre las Casas, Calle Maquehue N°1441, Primer piso, Oficina de Organizaciones Comunitarias. Horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Encargado Oficina: Claudio Aceitón Pérez Fono: 2590251- 2590252-2590253 correo electrónico: <a href="mailto:caceiton@padrelascasas.cl">caceiton@padrelascasas.cl</a></p>
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO – Oficina de Organizaciones Comunitarias